



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 051-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 14 MAR 2018

**Visto:** El Memorando Nº 134-2018-GRP-430020-13201, de fecha 13 de marzo del 2018, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas solicita la Proyección de la Resolución Conformando el Comité De Gestión -2018 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, prescribe los objetivos estratégicos que tiene trazados el hospital, los cuales son: Disminuir las tasas de mortalidad materna y por enfermedades transmisibles reducidas; contar con un Sistema Administrativo ágil y oportuno con un impacto positivo en la atención de salud; Lograr la participación activa de la población en el cuidado de su salud; lograr el desarrollo de las capacidades de investigación del personal en el campo de la salud; lograr la incorporación de nuevos conocimientos científicos, metodología y aplicación de tecnologías modernas para mejorar la atención de la salud de la población; Implementar el uso adecuado de protocolos que faciliten una acción eficaz en la prestación de servicios de salud y, Definir y fortalecer la cultura organizacional del hospital;

Que, asimismo, en los incisos a) y e) del art. 8º del citado reglamento, establece como objetivos funcionales generales: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Conformar el Comité de Gestión del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales, mejorando las prestaciones, optimizando la captación y mejorando el uso de los recursos financieros; asimismo gestionar proyectos que van en beneficio de este Hospital;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud.D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018, aprobada con Ley Nº 30693;

Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S.II-1 Hospital Chulucanas y con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal ; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la



R. TELLO



S. PINTADO



COTOS S.



C. VALLEJO R.



HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 051-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 14 MAR 2018

Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Directoral Nº071-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 16 de Junio del año 2017, que disponía la conformación del Comité de Gestión 2017; por los Fundamentos Expuestos en la Parte considerativa de la Presente Resolución

**ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR**, con eficacia al 13 de Marzo del 2018, el Comité de Gestión del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

- Dr. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
- Dr. Manuel CAHUI AUQUILLA
- Dr. Carlos FAJARDO ARRIOLA
- Dra. Lutzgarda del Carmen MUÑOZ RENTERIA
- Dr. Jorge Enrique TALLEDO SAKUMOTO
- Dr. Jhon Paul CAMACHO BACA
- Dr. Jonnathan Alexis CRUZ ARELLANO
- Ing. Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA
- Lic. Audalina ESPINOZA VILCHEZ
- Lic. Santy del Milagro PINTADO CIENFUEGOS
- Lic. Sonia RUBIO RUBIO
- Lic. Orlean Lennon ESCOBAR RAMIREZ
- Econ. Manuel Alfredo RUIZ FLORES

- Médico Internista
- Medico Geriatra
- Médico internista
- Médico Gineco-obstetra
- Médico Auditor
- Médico Cirujano
- Médico Anestesiólogo
- Ing. Químico
- Lic. Administración
- Lic. Administración
- Lic. Enfermería
- Lic. Obstetricia
- Economista

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades, Equipos Administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**

Cc. Archivo  
RRTA/SMPC/LCS/CEVR/megs  
D/UAI/As.Leg./EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta*  
CMP 33132  
DIRECTOR

